

Turismo de aventura. Buenas prácticas para la sostenibilidad. Requisitos y recomendaciones

E: Adventure tourism. Good practices for sustainability.
Requirements and recommendations

CORRESPONDENCIA: esta norma es una adopción modificada y por traducción (MOD) de la norma ISO 20611:2018

DESCRIPTORES: turismo; turismo de aventura; turismo de naturaleza; sostenibilidad.

I.C.S.: 13.020.20; 03.200.10



® ICONTEC 2021

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito del editor.

Editada por ICONTEC. Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888

PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 1595 de 2015.

ICONTEC es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos elementos de este documento pueden ser objeto de derechos de patente. **ICONTEC** no asume la responsabilidad por la identificación de dichas patentes, o por la documentación que se haya aportado que goza de esta protección legal.

La NTC 6523 fue elaborada por el CTN 258 Turismo de aventura y buceo y ratificada por el Consejo Directivo de 2021-05-19.

Este documento está sujeto a ser revisado en cualquier momento con el objeto de que responda a las necesidades y exigencias actuales. Se invita a los usuarios de este documento a presentar sus solicitudes de revisión a **ICONTEC**; sus comentarios serán puestos a consideración del comité técnico responsable del estudio de este tema.

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.....	i
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	1
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	1
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
4. COMPRENSIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	3
4.1 Generalidades	3
4.2 La sostenibilidad dentro del turismo de aventura	3
5. PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD EN TURISMO DE AVENTURA	3
5.1 Generalidades	3
5.2 Aspectos ambientales	4
5.3 Aspectos/temas sociales	6
5.4 Aspectos económicos	10
6. OTRAS PRÁCTICAS PARA LA SOSTENIBILIDAD	11
6.1 Satisfacción de los participantes y la comunidad local.....	11
6.2 Requisitos legales y otros requisitos	11

	Página
BIBLIOGRAFÍA.....	15
DOCUMENTO DE REFERENCIA.....	16
ANEXOS	
ANEXO A (Informativo)	
HUELLA DE CARBONO Y RECOMENDACIONES PARA SU REDUCCIÓN.....	12
ANEXO B (Informativo)	
MODIFICACIONES DE ESTA NORMA RESPECTO A SU DOCUMENTO DE REFERENCIA INTERNACIONAL.....	14

INTRODUCCIÓN

La oferta de actividades de aventura es uno de los segmentos de más rápido crecimiento dentro de la industria del turismo. Por sus características, la interacción directa con el ambiente y la consiguiente dependencia intrínseca de los recursos naturales representan elementos esenciales en el sector del turismo de aventura. Junto con el ambiente, se deberían tener en cuenta los factores sociales y económicos en las rutinas de los proveedores de turismo de aventura para que sus actividades puedan ser desarrolladas de manera sostenible.

Este documento tiene como intención servir de fuente de buenas prácticas de sostenibilidad relacionadas con el turismo de aventura para orientar a los proveedores de actividades de turismo de aventura que deseen desarrollar sus actividades de forma sostenible. El objetivo es ayudar a los proveedores de actividades de turismo de aventura a minimizar o mitigar los impactos ambientales, económicos o sociales negativos e incrementar los positivos en sus rutinas operacionales.

TURISMO DE AVENTURA BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SOSTENIBILIDAD REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento proporciona requisitos y recomendaciones para los **proveedores** de actividades de turismo de aventura en relación con las buenas prácticas para la sostenibilidad (aspectos ambientales, sociales y económicos) de las actividades de turismo de aventura.

Además, puede ser utilizado por proveedores de actividades de turismo de aventura de todo tipo y tamaño, que operen en diferentes entornos geográficos, culturales y sociales.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

No hay referencias normativas en este documento.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones.

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas de uso en normalización, en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda online de ISO: disponible en: <http://www.iso.org>
- Electropedia IEC: disponible en <http://www.electropedia.org>

3.1 actividad de turismo de aventura¹. Actividad de aventura con fines turísticos que implica un grado de instrucción o liderazgo y un elemento de riesgo deliberadamente aceptado.

NOTA 1 a la entrada: Elemento de riesgo aceptado significa que el participante tiene una comprensión mínima del riesgo que implica.

NOTA 2 a la entrada: La actividad de turismo de aventura suele incluir actividad física, intercambio cultural e interacción con el ambiente.

¹ Para Colombia este tipo de turismo hace parte del turismo de naturaleza.

[FUENTE: ISO 21101:2014, 3.35, modificada — Se agregó la NOTA 2 a la entrada]

3.2 proveedor de actividad de turismo de aventura. Individuo u organización que es responsable en general de todos los aspectos de la provisión de actividades de turismo de aventura (3.1).

NOTA 1 a la entrada: Las actividades de turismo de aventura (3.1) pueden ser provistas de forma gratuita o a cambio de un pago.

[FUENTE: ISO 21101:2014, 3.36]

3.3 capacidad de carga. Cantidad máxima de personas que pueden visitar un destino turístico al mismo tiempo, sin causar la destrucción del entorno físico, económico y sociocultural y una disminución inaceptable de la calidad de satisfacción de los visitantes.

3.4 discapacidad. Deficiencia física, sensorial, cognitiva o mental, total o parcial, permanente o temporal, que afecta a una persona en su desempeño diario y en su relación con el entorno físico y social, causándole una limitación en la actividad y restricción en la participación.

3.5 parte interesada. Persona u organización que puede afectar, verse afectada por, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

[FUENTE: ISO 21101:2014, 3.2]

3.6 participante. Persona que hace parte de una actividad de turismo de aventura (3.1) sin ser miembro del equipo de liderazgo.

NOTA 1 a la entrada: A un participante también se le puede denominar "cliente", "usuario" o similar.

NOTA 2 a la entrada: El equipo de liderazgo está compuesto de varios líderes.

[FUENTE: ISO 21101:2014, 3.37]

3.7 sostenibilidad. Estado del sistema mundial, que incluye aspectos ambientales, sociales y económicos, en el que se satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades

NOTA 1 a la entrada: Los aspectos ambientales, sociales y económicos interactúan, son interdependientes y a menudo se les denomina las tres dimensiones de la sostenibilidad.

NOTA 2 a la entrada: La sostenibilidad es el objetivo del desarrollo sostenible (3.8).

[FUENTE: Guía ISO 82:2014, 3.1]

3.8 desarrollo sostenible. Desarrollo que satisface las necesidades ambientales, sociales y económicas del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

NOTA 1 a la entrada: Extraído del Informe Brundtland.

[FUENTE: Guía ISO 82:2014, 3.2]

4. COMPRENSIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 Generalidades

La sostenibilidad es un término que se utiliza para definir las acciones o actividades humanas que tienen como objetivo satisfacer las necesidades humanas actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Ésta incluye tres pilares: aspectos ambientales, sociales y económicos.

NOTA Los aspectos sociales incluyen los aspectos culturales.

4.2 La sostenibilidad en el turismo de aventura

4.2.1 Con el fin de promover la conservación del ambiente y el mantenimiento de los recursos naturales del planeta, así como en la mejor calidad de vida para todas las personas involucradas y la población que vive en los lugares donde se desarrollan las actividades, el proveedor de la actividad de turismo de aventura debe aplicar y promover buenas prácticas para tales aspectos ambientales, sociales y económicos.

4.2.2 La sostenibilidad dentro del turismo de aventura implica:

- a) Informar, orientar o guiar a las personas de una manera responsable, transparente y honesta, incluyendo brindar a los participantes información pertinente sobre las actividades de turismo de aventura antes, durante y después de que se lleven a cabo;

NOTA En la norma ISO 21103 se encuentra información adicional.

- b) **respetar el ambiente y el patrimonio natural y cultural;**
- c) **respetar las culturas de las comunidades locales;**
- d) fomentar el desarrollo de un turismo de calidad para vivir una experiencia auténtica en la región anfitriona;
- e) **asegurar que los beneficios económicos se distribuyan de forma equitativa entre el proveedor de la actividad de turismo de aventura y la comunidad local**, a fin de contribuir al desarrollo sostenible de la región anfitriona;
- f) respetar la diversidad y la inclusión de personas con discapacidad.

5. PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL TURISMO DE AVENTURA

5.1 Generalidades

5.1.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe tener un papel activo en la adopción de buenas prácticas para la sostenibilidad.

5.1.2 Se deben planificar e implementar las actividades de turismo de aventura de manera que se provean prácticas sostenibles que:

- a) **reduzcan el impacto ambiental de las actividades, incluyendo la minimización de los impactos negativos sobre los ecosistemas** (por ejemplo, la fauna, la flora, las formaciones geológicas, el suelo y los recursos hídricos), y también contribuyan a la conservación de los entornos naturales y sus características;
- b) **fomenten un mundo que sea justo, equitativo e inclusivo, promoviendo la sostenibilidad social y beneficiando así a todas las partes interesadas, independientemente de la cultura, la etnia, el origen, la situación migratoria, la religión, la situación económica o las discapacidades;**
- c) desarrollen actividades económicas que proporcionen los medios para alcanzar las múltiples aspiraciones de desarrollo sostenible para el presente y asegurar los bienes de las generaciones futuras;
- d) **contribuyan a la región anfitriona desde el punto de vista ambiental, social y económico.**

5.2 Aspectos ambientales

5.2.1 Generalidades

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería considerar prácticas sostenibles para **proteger el ambiente y minimizar el impacto de las actividades**, con especial referencia a los recursos naturales que se utilizan, la **contaminación que se puede producir**, **la energía que se consume y la necesidad de proteger la biodiversidad y los hábitats naturales.**

5.2.2 Uso de los recursos naturales

5.2.2.1 El **proveedor** de la actividad de turismo de aventura debe:

- a) ser consciente de las **reglamentaciones y asuntos especiales del área** que va a visitar (por ejemplo, incendios, permisos, disposición de residuos);
- b) **comprender y adherirse a la capacidad de carga del entorno específico;**
- c) **incluir, en la información u orientación para los participantes, instrucciones sobre la interacción amigable ecológicamente con el ambiente** (por ejemplo, en relación con la contaminación, la energía, la protección de la biodiversidad);

NOTA En la norma ISO 21103 se encuentra información adicional.

- d) tener un cierto conocimiento de las **tradiciones locales, los senderos y las características del paisaje, la historia, la etnografía** y otros recursos culturales.

5.2.2.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería:

- a) **adaptar el tamaño de los grupos a la capacidad de carga del ambiente específico;**
- b) **tomar medidas para reducir el impacto negativo teniendo en cuenta la fragilidad y sensibilidad del ambiente** (por ejemplo, la superficie y los terrenos utilizados);
- c) complementar la oferta de actividades al aire libre **promoviendo otros servicios relacionados con el uso de los recursos naturales y la cultura incluyendo la gastronomía o la etnografía.**

5.2.3 Contaminación de la tierra, el agua y el aire

5.2.3.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe:

- a) **reducir y reutilizar los residuos producidos durante las actividades** (por ejemplo, promover la minimización de los residuos de empaques de alimentos);
- b) **educar a sus participantes sobre la práctica ética de los desechos humanos para proteger el ambiente** (por ejemplo, planificando los descansos para ir al baño, eliminación adecuada del papel higiénico y uso de productos de higiene biodegradables);
- c) devolver, para su apropiada disposición, cualquier residuo producido en el **ambiente natural**;
- d) **minimizar la contaminación lumínica y sonora durante las actividades de aventura.**

5.2.3.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería considerar:

- a) la contratación de **proveedores locales** con el fin de **reducir las emisiones de carbono**;
- b) el aseguramiento de que cualquier interacción con un cuerpo de agua se **minimiza el impacto en el mismo** (por ejemplo, evitar el uso de bloqueadores solares o repelentes de insectos);
- c) la **disposición del agua residual**² (por ejemplo, el jabón o el agua de lavado) para reducir el impacto negativo sobre el ambiente;
- d) **la minimización de la huella de carbono** [véase Anexo A (Informativo)] considerando todas las etapas del servicio de turismo de aventura, implementando acciones para compensarla;
- e) **el reciclaje los residuos** producidos durante las actividades.

5.2.4 Uso de la energía

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe:

- a). **implementar acciones para reducir el consumo de energía y/o compensar los gases de efecto invernadero** producidos por el consumo de energía;

EJEMPLO Con el uso de dispositivos eléctricos eficientes.

- b) **priorizar el uso de fuentes de energía renovables**

5.2.5 Protección de la biodiversidad y de los hábitats naturales

5.2.5.1 Con el fin de evitar la perturbación de los hábitats naturales, el proveedor de la actividad de turismo de aventura debe:

² Es importante resaltar que el método de disposición no debería afectar el hábitat u otro aspecto relevante cercano al entorno local.

- a) tomar medidas para **limitar la interacción con la vida silvestre** (por ejemplo, observar desde la distancia, no tocar, seguir o acercarse, no dar alimentos, evitar el contacto directo, evitar interferir durante los momentos sensibles como el apareamiento, la anidación, la crianza de las crías o en invierno);
- b) **evitar la remoción o el desplazamiento de cualquier muestra biológica o geológica** (por ejemplo, flora, fauna y objetos) que ocurre naturalmente en la región anfitriona;
- c) **evitar la introducción de especies no nativas e invasoras en la región anfitriona.**

5.2.5.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería **considerar el uso de tecnología verde y de estructuras y prácticas amigables con el ambiente.**

5.2.6 Enfoque proactivo

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería **contribuir positivamente a la conservación de las áreas de operación, directa o indirectamente, mediante:**

- a) **el apoyo a cualquier organización o iniciativa que promueva la sostenibilidad** (preferiblemente en la región);
- b) **la motivación a los participantes y a las comunidades locales a actuar de forma proactiva para asegurar la sostenibilidad de sus acciones;**
- c) la creación de conciencia sobre la **salvaguarda y protección de los recursos naturales cuando se encuentren en áreas naturales**, informando a las autoridades responsables de la preservación o conservación del ambiente sobre cualquier anomalía detectada en estas áreas;
- d) la alerta a las autoridades pertinentes de cualquier cuestión relacionada con la **flora y la fauna, tal como vida salvaje herida, caza furtiva, tala ilegal o eliminación física de especies.**

5.3 Aspectos/temas sociales

5.3.1 Generalidades

5.3.1.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería:

- a) contribuir a programas e iniciativas que **reconozcan, promuevan y respeten el patrimonio y las tradiciones y los valores culturales de la región**, y que contribuyan al desarrollo social y económico de los trabajadores y las comunidades que participan en la cadena de producción;
- b) **considerar el impacto social mutuo que las comunidades tienen en el turismo de aventura y que los participantes en las actividades de turismo de aventura tienen en la comunidad local;**
- c) reconocer los **beneficios que el desarrollo y la promoción de las actividades de turismo de aventura aportan a las comunidades locales**, incluyendo a las personas con discapacidades, a los adultos mayores y a las familias, así como la mitigación del impacto negativo de los visitantes en las comunidades locales.

5.3.1.2 La educación de las comunidades locales y los visitantes, el intercambio de información y la cooperación entre las partes interesadas generarán un programa cohesionado y un destino más sostenible y atractivo comercialmente.

5.3.2 Toma de conciencia/respeto social (equidad)

5.3.2.1 Creación de conciencia en el personal y en la comunidad local

5.3.2.1.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe:

- a) interactuar con el personal y la comunidad local para crear canales de comunicación y hacer un seguimiento de las comunicaciones, incluyendo quejas, sugerencias y acciones relacionadas;
- b) asegurarse de que su personal y la comunidad local estén informados sobre las consecuencias negativas que las enfermedades locales y zoonóticas tendrán en el negocio y las actividades de turismo de aventura dentro de su área;
- c) crear conciencia sobre la gestión de riesgos (identificación, clasificación, tratamiento, documentación) y la preparación para los peligros climáticos extremos y las emergencias. Se puede utilizar la NTC-ISO 21101 como referencia;
- d) crear conciencia sobre el papel que las comunidades pueden desempeñar en los procedimientos de respuesta a emergencias y rescate, y sobre cómo llevar a cabo las actividades de manera segura y prudente, incluyendo la selección del equipo y lugares y las sesiones informativas sobre seguridad;

5.3.2.1.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería:

- a) hacer que los miembros de la comunidad local tomen conciencia sobre el papel positivo que el turismo de aventura puede desempeñar en su región;
- b) informar a la comunidad local sobre los perfiles, las expectativas y los requisitos de los participantes;
- c) aconsejar a la comunidad local que se preocupe por la seguridad de los participantes en la aventura y que sea consciente del impacto negativo que la explotación humana, el hurto, el atraco y el fraude pueden tener en las operaciones locales de turismo de aventura y en la región anfitriona;
- d) crear conciencia sobre el valor de la zona y su potencial para fines deportivos, de turismo y de recreación.

5.3.2.2 Creación de conciencia en los participantes, en el personal y en la comunidad local

5.3.2.2.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería:

- a) informar al personal y a los participantes sobre las costumbres y el estilo de vida de la región anfitriona para asegurar un comportamiento y una comunicación apropiados que contribuyan a la preservación de la cultura local (es decir, creencias, hábitos, rituales, religiones, susceptibilidades y tradiciones);

- b) educar al personal y a los participantes para que sean sensibles a la privacidad de los miembros de la comunidad local y a su acceso a lugares culturalmente significativos;
- c) educar al personal y a los participantes para que traten el patrimonio cultural con dignidad y respeto (es decir, evitando la invasión de lugares sagrados o el menosprecio de las ceremonias culturales);
- d) asegurar de que el personal y los participantes no dañen ni retiren los objetos religiosos o culturales;
- e) preparar al personal y a los participantes en relación con la inclusión de personas con discapacidad como parte de la atención a sus necesidades de accesibilidad;
- f) hacer que la comunidad local sea consciente de la contribución del turismo de aventura al desarrollo de la región anfitriona.

5.3.2.2.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería educar a la comunidad local en:

- a) habilidades que mejoren la industria del turismo de aventura (por ejemplo, estar centrados en el turismo de aventura, habilidades empresariales, servicio al cliente, hospitalidad, guíaanza, horticultura, producción de alimentos);
- b) la planificación y el desarrollo de evaluaciones de necesidades, itinerarios, planes de viaje/expedición/programas, evaluaciones, mantenimiento y evaluación de riesgos;
- c) la logística involucrada en las operaciones de turismo de aventura.
- d) la legislación y normas nacionales e internacionales de turismo y cómo cumplirlas;
- e) gestión de riesgos (identificación, clasificación, tratamiento, documentación).

NOTA 1 En la NTC-ISO 21101 se encuentra información adicional sobre seguridad y gestión del riesgo.

NOTA 2 En la norma ISO/TR 21102 se encuentra información adicional sobre educación.

5.3.3 Involucramiento

5.3.3.1 Generalidades

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería contribuir positivamente a la preservación de la cultura, identidad y calidad de vida locales.

5.3.3.2 Involucramiento de la comunidad

5.3.3.2.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe:

- a) tratar a los miembros de la comunidad local como socios e iguales en las operaciones del negocio de turismo de aventura local;
- b) asegurar de que se proporciona formación a las comunidades locales;

- c) crear un entorno en el que la comunidad local pueda sentirse orgullosa de su cultura local como parte de la experiencia del turismo de aventura (por ejemplo, mostrando sus costumbres culturales, creencias, rituales, música y comida);
- d) preguntar si es apropiado que los turistas visiten los hogares de las personas.

5.3.3.2.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería:

- a) fomentar en los miembros de la comunidad local a que proporcionen diversos productos y servicios necesarios para la(s) operación(es) (por ejemplo, guionaje, producción de alimentos, hospitalidad, transporte, actividades);
- b) dar preferencia a la propiedad local en el negocio de la aventura;
- c) asegurar que la comunidad local reciba una compensación justa (salarios) y tenga protección social;
- d) asegurar que las condiciones de trabajo sean justas;
- e) acordar con las comunidades locales el período de preaviso requerido para las visitas turísticas, qué actividades son aceptables y qué tamaños de grupo son adecuados;
- f) crear oportunidades para que las comunidades locales se beneficien de los participantes en el turismo de aventura (por ejemplo, donaciones, ventas);
- g) motivar a la comunidad local para evitar la discriminación;
- h) fomentar el intercambio de experiencias entre los participantes y las comunidades locales;
- i) preparar a la comunidad local para que se ocupe de la accesibilidad de los participantes con discapacidades.

5.3.3.3 Involucramiento de los participantes

5.3.3.3.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe informar a los participantes sobre cómo interactuar con la comunidad local y respetar la cultura y las costumbres locales.

5.3.3.3.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería:

- a) informar a sus participantes sobre cuestiones relacionadas con las propinas;
- b) asegurar que las rutinas y actividades diarias de las comunidades locales no se vean afectadas negativamente;
- c) comprometer a los participantes en la conservación del ambiente y la cultura local;
- d) crear oportunidades para los participantes puedan ser parte de las ceremonias, actividades, música y festivales locales;

- e) motivar a los participantes a comprar artesanía fabricada localmente y a negociar de manera responsable;
- f) involucrar a los participantes en alertar a las autoridades pertinentes sobre cualquier anomalía (por ejemplo, la falta de respeto a la vida de las comunidades locales);
- g) alentar a los participantes para que se comprometan con las comunidades locales (por ejemplo, con organizaciones para personas discapacitadas, adultos mayores, jóvenes y familias con niños pequeños);
- h) motivar a los participantes para identificar las brechas en la provisión de servicios turísticos a fin de mejorar la calidad del servicio y contribuir positivamente a la sostenibilidad de la comunidad local.

5.4 Aspectos económicos

5.4.1 Generalidades

Los proveedores de actividades de turismo de aventura deberían considerar la posibilidad de aplicar prácticas sostenibles para desarrollar las economías locales, con especial referencia a las prácticas de negocio justas, la gestión del riesgo financiero y el empleo.

5.4.2 Prácticas de negocio justas

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería considerar:

- a) el desarrollo de procedimientos para identificar las cuestiones potenciales relacionadas con prácticas comerciales fraudulentas, engañosas o deshonestas para el negocio o el consumidor;
- b) la implementación de acciones para abordar las cuestiones identificadas en relación con prácticas comerciales fraudulentas, engañosas o deshonestas de los negocios o de los consumidores identificadas en la práctica;
- c) la presentación de informes sobre parámetros, evaluaciones o métricas clave utilizados para cuantificar el efecto de las acciones desarrolladas en la práctica;
- d) el mantenimiento de una relación económica sostenible con las comunidades locales (por ejemplo, definiendo contratos);
- e) el compromiso con el desarrollo local (por ejemplo, asignando fondos a proyectos locales), potenciando los negocios locales;
- f) la realización del pago del servicio en el país de destino para apoyar la economía local y evitar la salida de capitales (por ejemplo, evitando los paraísos fiscales);
- g) la motivación a la comunidad local a innovar (por ejemplo, proporcionando instalaciones de Internet).

5.4.3 Gestión del riesgo financiero

Los proveedores de actividades de turismo de aventura deben considerar:

- a) el desarrollo de procedimientos para identificar riesgos financieros potenciales;
- b) la implementación de acciones para abordar riesgos financieros identificados;
- c) el reporte sobre parámetros, evaluaciones o métricas clave utilizados para cuantificar el efecto de las acciones desarrolladas.

5.4.4 Empleo

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería considerar:

- a) evitar factores discriminatorios que puedan impedir el empleo local (por ejemplo, utilizando una formación o cualificación adecuada);
- b) favorecer los productos y servicios locales.

6. OTRAS PRÁCTICAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

6.1 Satisfacción de los participantes y de la comunidad local

6.1.1 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe obtener la retroalimentación de los participantes a fin de medir la satisfacción y recibir aportes que ayuden a mejorar los servicios prestados.

6.1.2 El proveedor de la actividad de turismo de aventura debería obtener la realimentación de las comunidades locales a fin de evaluar sus opiniones sobre la operación.

6.2 Requisitos legales y otros requisitos

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe establecer, implementar y mantener un procedimiento:

- para identificar los requisitos legales aplicables a las actividades ofrecidas;
- para determinar cómo se aplican estos requisitos a las actividades ofrecidas.

El proveedor de la actividad de turismo de aventura debe asegurarse de que se tengan en cuenta estos requisitos legales aplicables al ofrecer sus servicios.

ANEXO A
(Informativo)

HUELLA DE CARBONO Y RECOMENDACIONES PARA SU REDUCCIÓN

Según La Plataforma de Financiamiento para América Latina, la Huella de Carbono es un indicador que busca cuantificar la cantidad de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (directas e indirectas), medidas en emisiones de CO₂ equivalente, que son liberadas a la atmósfera debido a las actividades humanas.

Al aplicar este indicador al sector del turismo, por ejemplo, esta herramienta considera todas las emisiones que generan las actividades involucradas en el ciclo de vida del servicio desde la adquisición y consumo de elementos como equipos, accesorios, alimentos, uso de vehículos para lograr el servicio, hasta su gestión como residuo, configurándose en un indicador de desempeño ambiental.

DISMINUCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO

Una visión general sobre la revisión que las empresas pueden hacer para gestionar las emisiones de CO₂ equivalente se presenta en la Figura A.1.

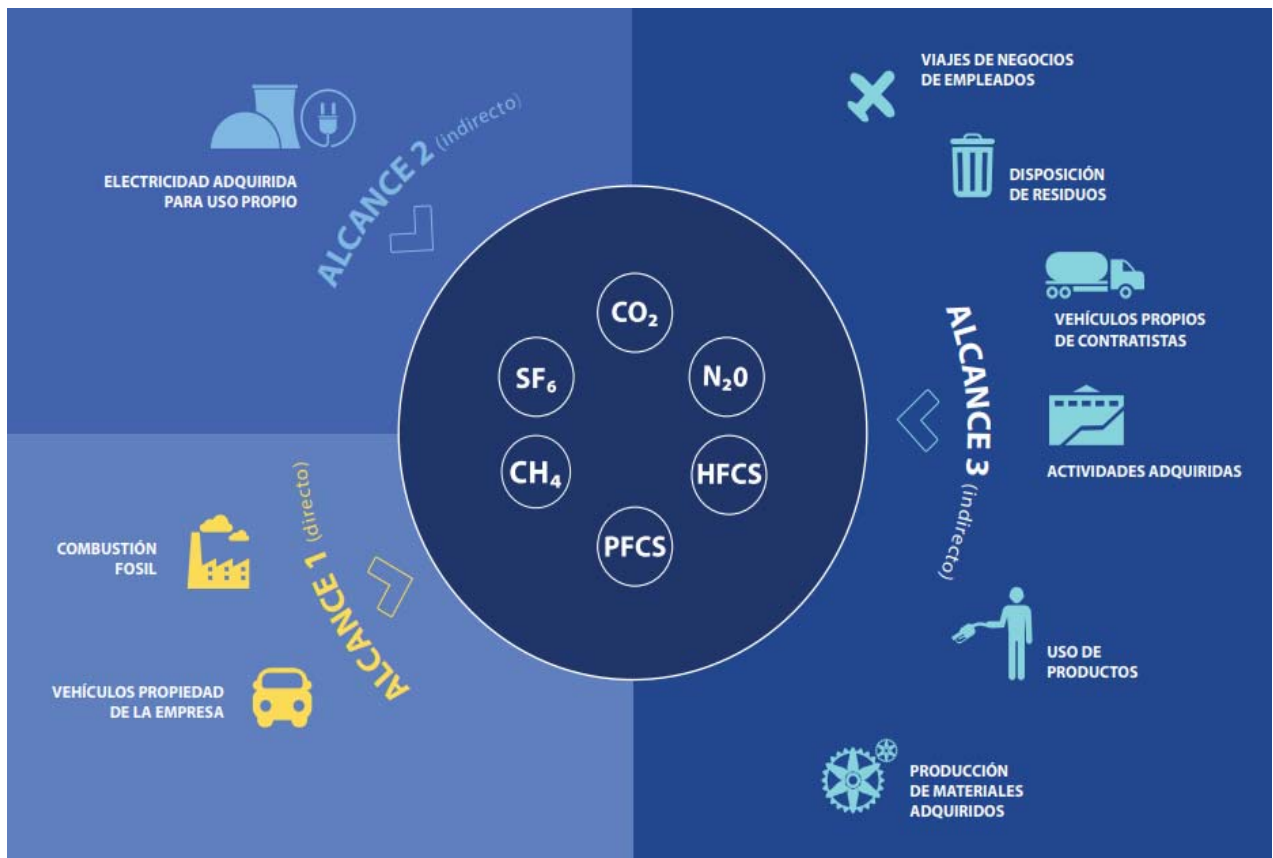


Figura A.1. Metodología: primeros pasos de una empresa en la gestión del CO₂ equivalente

Algunas indicaciones para reducir la huella de carbono, que pueden ser aplicables al sector del turismo son:

- implementar medidas de eficiencia energética, energías alternativas y transporte ecoeficiente;
- adaptarse al uso de la ciencia, la tecnología y la innovación (videoconferencias, almacenamiento en la nube para evitar el uso de papel y tintas, así como USB y otros dispositivos);
- contratar un proveedor de servicios de alojamiento web con garantía de consumo de energía en proceso de reducción o sustitución a energías alternativas;
- sustituir el uso de combustibles tradicionales por combustibles alternativos; hacer más caminatas y usar menos vehículos (por ejemplo, recortando los recorridos en vehículos y aprovechar recorridos a pie en la naturaleza);
- aumentar la adquisición de alimentos frescos y disminuir los refrigerados;
- promover el uso de empaques biodegradables;
- sustituir las botellas de plástico desechables;
- promover las 3 'R': reutilizar, reducir y reciclar.

ANEXO B
(Informativo)

MODIFICACIONES DE ESTA NORMA RESPECTO A SU DOCUMENTO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

NTC 6523	Documento de referencia ISO 20611:2018
<p>4.2.1 Con el fin de promover la conservación del ambiente y el mantenimiento de los recursos naturales del planeta, y además con la mejor calidad de vida para todas las personas involucradas y la población que vive en los lugares donde se realizan las actividades, el proveedor de la actividad de turismo de aventura debe aplicar y promover buenas prácticas para tales aspectos ambientales, sociales y económicos.</p>	<p>4.2.1 Con el fin de promover la conservación del ambiente y el mantenimiento de los recursos naturales del planeta, y además con la mejor calidad de vida para todas las personas involucradas y la población que vive en los lugares donde se realizan las actividades, el proveedor de la actividad de turismo de aventura debería aplicar y promover buenas prácticas para tales aspectos ambientales, sociales y económicos.</p>
<p>4.2.2 La sostenibilidad dentro del turismo de aventura incluye:</p> <p>a) Informar, orientar o guiar a las personas de una manera responsable, transparente y honesta, incluyendo brindar a los participantes información relevante sobre las actividades de turismo de aventura antes, durante y después de que se lleven a cabo;</p>	<p>4.2.2 La sostenibilidad dentro del turismo de aventura incluye:</p> <p>a) Informar a las personas de una manera responsable, transparente y honesta, incluyendo brindar a los participantes información relevante sobre las actividades de turismo de aventura antes, durante y después de que se lleven a cabo;</p>
<p>ANEXO A (Informativo) HUELLA DE CARBONO Y RECOMENDACIONES PARA SU REDUCCIÓN</p>	<p>(No contiene)</p>

BIBLIOGRAFÍA

- [1] ISO Guide 82, *Guidelines for Addressing Sustainability in Standards*.
- [2] ISO 21101, *Adventure Tourism. Safety Management Systems. Requirements*.
- [3] ISO 21103, *Adventure Tourism. Information for Participants*.
- [4] ISO 26000, *Guidance on Social Responsibility*.
- [5] ISO/TR 21102, *Adventure Tourism. Leaders. Personnel Competence*.
- [6] *Report of the World Commission on Environment and Development/Brundtland Report, Our Common Future*. Oxford University Press, 1987.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

INTERNATIONAL STANDARDIZATION ORGANIZATION. *Adventure Tourism. Good Practices for Sustainability. Requirements and Recommendations*. Ginebra, ISO, 10 p, 2018 (ISO 20611).

Colombia

Apartadó
apartado@icontec.org

Armenia
armenia@icontec.org

Barranquilla
barranquilla@icontec.org

Barrancabermeja
barrancabermeja@icontec.org

Bogotá
bogota@icontec.org

Bucaramanga
bucaramanga@icontec.org

Cali
cali@icontec.org

Cartagena
cartagena@icontec.org

Cúcuta
cucuta@icontec.org

Manizales
manizales@icontec.org

Medellín
medellin@icontec.org

Montería
monteria@icontec.org

Ibagué
ibague@icontec.org

Neiva
neiva@icontec.org

Pereira
pereira@icontec.org

Pasto
pasto@icontec.org

Villavicencio
villavicencio@icontec.org

Resto del mundo

Bolivia
bolivia@icontec.org

Ecuador
ecuador@icontec.org

Honduras
honduras@icontec.org

Panamá
panama@icontec.org

Costa Rica
costarica@icontec.org

El Salvador
elsalvador@icontec.org

México
mexico@icontec.org

República Dominicana
republicadominicana@icontec.org

Chile
chile@icontec.org

Guatemala
guatemala@icontec.org

Nicaragua
nicaragua@icontec.org

Perú
peru@icontec.org

Canales de atención al cliente:
Bogotá: **607 8888**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org

icontec.org